



LOS MINISTERIOS DE IGUALDAD Y DE INDUSTRIA Y LA CECA RENUEVAN SU COMPROMISO CON LOS MICROCRÉDITOS PARA MUJERES EMPREENDEDORAS

SE FINANCIARÁ HASTA EL 95% DEL COSTE TOTAL DEL PROYECTO HASTA UN MÁXIMO DE 25.000 EUROS Y SIN NECESIDAD DE AVALES PERSONALES

SE MEJORAN LAS CONDICIONES FINANCIERAS PARA PALIAR LAS MAYORES DIFICULTADES POR EL DETERIORO DEL ENTORNO ECONÓMICO

La ministra de Igualdad, Bibiana Aído; el ministro de Industria, Turismo y Comercio, Miguel Sebastián; y el presidente de la CECA, Juan Ramón Quintás, han firmado esta mañana un convenio de colaboración para facilitar el acceso a la financiación a través de microcréditos especialmente dirigido a mujeres emprendedoras y empresarias.

En virtud a este convenio, las Cajas de Ahorros podrán ofrecer financiación, sin necesidad de avales personales, para la puesta en marcha, promoción, consolidación, crecimiento y mejora de proyectos empresariales.

El porcentaje máximo de la financiación será del 95 por ciento del coste total del proyecto, teniendo cada préstamo una cuantía máxima de hasta 25.000 euros. El plazo de amortización será de cinco años con un periodo de carencia opcional de seis meses, y el tipo fijo de interés máximo será del 6 por ciento. Con este límite absoluto, que en ningún caso puede excederse, se establece un tipo variable del 1,5 por ciento sobre el índice de referencia Euribor. El crédito no tendrá comisión de apertura, de estudio ni de amortización parcial o total.



En la renovación de este convenio, suscrito por primera vez en 2008, se han mejorado las condiciones financieras para las empresarias con el objetivo de paliar, en la medida de lo posible, las mayores dificultades que se les plantean por el deterioro del entorno económico en los últimos meses.

Así, para evitar situaciones de esperas e incertidumbres, el plazo máximo para contestar a la solicitud de microcrédito será de un mes y no serán causas de exclusión automática tener una hipoteca anterior, ser titular de otro préstamo personal siempre que no se haya destinado al mismo negocio, tener cargas familiares o carecer de experiencia empresarial. Además, se prevé por primera vez la posibilidad de refinanciar determinados proyectos, aunque siempre en casos específicos, que tengan garantizada su viabilidad desde el punto de vista empresarial.

Requisitos

Para beneficiarse de los microcréditos, las solicitantes deberán cumplir una serie de requisitos:

.- Que inicien su actividad o la hayan iniciado en un periodo inferior a tres años. Dicho periodo podrá extenderse dos años más siempre y cuando el objeto de la financiación vaya dirigido a la consolidación y mejora de la competitividad de la empresa y no se trate de una mera refinanciación de negocios inviables.

.- Que presenten el plan de empresa precalificado favorablemente por la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa (DGPYME), y el certificado de validación emitido por las asociaciones de mujeres y ONG de acción social, con las que el Ministerio de Igualdad ha suscrito los correspondientes acuerdos de colaboración.

Igualdad, Industria y la CECA

A raíz del convenio suscrito esta mañana, el Ministerio de Igualdad se compromete a impulsar las políticas dirigidas a facilitar el acceso al autoempleo de las mujeres y la consolidación, el crecimiento y la mejora de sus proyectos empresariales a través de la financiación de sus planes de empresa. También promoverá el asesoramiento empresarial entre las mujeres emprendedoras y coordinará y difundirá el programa de microcréditos. Por último,



firmará los acuerdos oportunos con las organizaciones intermedias en el ámbito empresarial femenino al objeto de prestar asesoramiento técnico necesario para la tramitación de los microcréditos ante las entidades financieras.

Mientras, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa (DGPYME), se compromete a informar y orientar a las mujeres que, estando en activo o en desempleo, deseen crear su propia empresa. Para ello facilitará un modelo estandarizado de presentación y evaluación del proyecto empresarial que puedan utilizar las mujeres que deseen acogerse a estas ayudas. Además, según el convenio firmado hoy, la DGPYME se encargará de la valoración técnica previa del proyecto y de fomentar la creación de redes de mujeres empresarias.

Ambos Ministerios, en colaboración con las asociaciones de mujeres y las ONG de acción social, detectarán las necesidades de financiación en el ámbito de las mujeres emprendedoras con dificultades de inclusión social o financiera y harán llegar a las Cajas de Ahorros que se adhieran al acuerdo aquellas operaciones de microcréditos que se consideren viables desde el punto de vista económico y empresarial.

La CECA, como asociación de todas las Cajas de Ahorros españolas, se compromete a difundir entre ellas el contenido del convenio y a centralizar las estadísticas que se generen. Desde el año 2001 las Cajas de Ahorros han concedido más de 110 millones de euros en microcréditos en cerca de 12.000 operaciones, siendo estas entidades las más activas de España y de Europa en el ámbito de la microfinanciación de carácter social.

El perfil predominante en los microcréditos que conceden las Cajas sigue correspondiendo principalmente a mujeres, con casi un 58 por ciento del total de operaciones, aunque en el último ejercicio ha habido un ligero aumento de los solicitantes varones. La procedencia más habitual es Iberoamérica y la edad media, 35 años.



El convenio suscrito hoy tendrá una vigencia de un año y prevé la creación de una comisión mixta que realizará un seguimiento sobre su ejecución.